

DECISIÓN N° 580**de 2 de julio de 2009**

relativa a la apertura de un procedimiento de concesión de autorización para la prospección y exploración de yacimientos de petróleo y gas, recursos naturales subterráneos en virtud del artículo 2, apartado 1, punto 3, de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo, en el bloque 1-17 «Ovcha Mogila», situado en las provincias de Pleven y Veliko Tarnovo, y a la notificación de un procedimiento de licitación para la concesión de la autorización

(2009/C 232/08)

REPÚBLICA DE BULGARIA

CONSEJO DE MINISTROS

Sobre la base del artículo 5, punto 2, del artículo 42, apartado 1, punto 1 y del artículo 44, apartado 3, de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo, leídos en relación con el artículo 4, apartado 2, punto 16 y apartado 1, punto 24a de la Ley sobre energía,

EL CONSEJO DE MINISTROS HA DECIDIDO:

1. La apertura de un procedimiento de concesión de autorización para la prospección y exploración de yacimientos de petróleo crudo y gas natural en el bloque 1-17 «Ovcha Mogila», con una superficie de 260,96 km², delimitado por los puntos 1 a 5 cuyas coordenadas figuran en el anexo de la presente Decisión.
2. La autorización a que se refiere el punto 1 se concederá mediante licitación.
3. La autorización para la prospección y exploración tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato de prospección y exploración, renovables de conformidad con el artículo 31, apartado 3, de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo.
4. La licitación para conceder la autorización mencionada en el punto 1 tendrá lugar a los 150 días de publicarse la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, en el edificio del Ministerio de Economía y Energía, calle Triaditza n° 8, Sofía.
5. El plazo para adquirir los documentos de la licitación concluirá a los 120 días de publicarse la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, a las 17.00 horas.
6. El plazo para presentar la solicitud de participación en la licitación concluirá a los 130 días de publicarse la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, a las 17.00 horas.
7. El plazo de presentación de ofertas de conformidad con los documentos de la licitación concluirá a los 144 días de publicarse la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, a las 17.00 horas.
8. La licitación no exigirá una presencia personal.
9. El precio de los documentos de la licitación asciende a 500 BGN. Será posible procurarse los documentos relativos a la licitación en el Ministerio de Economía y Energía, sala 802, calle Triaditza n° 8, Sofía, dentro del plazo fijado en el punto 5.
10. Quienes soliciten participar en la licitación deberán reunir los requisitos expuestos en el artículo 23, apartado 1, de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo.
11. Las propuestas de los candidatos se evaluarán, según consta en los documentos de la licitación, sobre la base de los programas de trabajo propuestos, los recursos dedicados a la protección del medio ambiente y a la formación, los suplementos y las capacidades financieras y de gestión.
12. El depósito para la participación en la licitación asciende a 10 000 BGN, que deberán abonarse antes de que concluya el plazo fijado en el punto 6 en la cuenta bancaria del Ministerio de Economía y Energía, según se indica en los documentos de la licitación.

13. En caso de que no se admita una candidatura, se reembolsará el depósito en un plazo de 14 días contados desde la fecha en la que se informe al candidato de dicha no admisión.
14. El depósito del candidato al que se adjudique la licitación se conservará, y los de los demás participantes se reembolsarán en un plazo de 14 días contados desde la fecha de publicación en el boletín oficial de la República de Bulgaria de la Decisión del Consejo de Ministros por la que se autorizan las actividades de prospección y explotación.
15. Las solicitudes de participación en la licitación y las propuestas de los candidatos de conformidad con la documentación de la licitación deberán presentarse en el edificio del Ministerio de Economía y Energía, calle Triaditza nº 8, Sofía, en lengua búlgara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo.
16. Las ofertas deberán ajustarse a los requisitos y condiciones que figuran en la documentación de la licitación.
17. La licitación seguirá adelante incluso si solo un candidato ha sido admitido.
18. El Ministerio de Economía y Energía queda autorizado a:
 - 18.1. enviar la presente Decisión para su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el boletín oficial de la República de Bulgaria, así como en el sitio web del Consejo de Ministros;
 - 18.2. organizar la realización de la licitación.
19. Contra la presente Decisión cabe recurso ante el Tribunal Supremo Administrativo en un plazo de 14 días contados desde su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El Primer Ministro
Sergei STANISHEV

El Secretario Principal del Consejo de Ministros
Vesselin DAKOV

Copia auténtica,
El Director del Gabinete del Primer Ministro
Vesselin DAKOV

ANEXO

LISTA DE COORDENADAS

1. Coordenadas geográficas (sistema de coordenadas: 1950): del bloque 1-17 Ovcha Mogila:

- | | | |
|----|-------------------|-------------------|
| 1. | 43° 31' 53,551" N | 25° 08' 03,624" E |
| 2. | 43° 31' 49,230" N | 25° 28' 10,182" E |
| 3. | 43° 26' 37,261" N | 25° 28' 10,451" E |
| 4. | 43° 26' 41,617" N | 25° 08' 05,618" E |
| 5. | 43° 31' 53,551" N | 25° 08' 03,624" E |
-